



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN Nro. 009-SH-2026

VISTO: Programa Transporte Urbano de Pasajeros;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ordenanza N° 3553-CM-2025, se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026;
- Que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche dispone la creación de las partidas presupuestarias del Programa Transporte Urbano de Pasajero;
- Que el art. 21 de la Ordenanza 1611-CM-06 establece la utilización del crédito adicional;
- Que conforme a lo dispuesto por el art 52 de la Ordenanza 669-CM-91 y habiendo tomado conocimiento de la situación planteada en el párrafo que antecede, se presta a dar conformidad a la modificación del presupuesto general;
- Que por ello el Departamento Ejecutivo puede concretar la reasignación sin intervención del Departamento Deliberante;

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
DISPONE**

Art. 1º) **REESTRUCTURAR:** el Presupuesto del año 2026, según lo detallado en listado de cuentas modificadas plan 2026 Anual, que forma parte de la presente Disposición.

Art. 2º) **NOTIFICAR:** al Tribunal de Contralor, a la Dirección de Contaduría General y a Despacho de Gobierno.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.